

DERECHOS BÁSICOS DE LOS CONTRATANTES, ASEGURADOS Y/O BENEFICIARIOS

En virtud del **Seguro Básico Estandarizado de Automóviles (Responsabilidad Civil en el ramo de Autos)** que tiene contratado con Virginia Surety Seguros de México, S.A. de C.V. (en adelante “La Compañía”), usted se encuentra protegido respecto las coberturas pactadas en su Contrato de Seguro.

Antes y durante la contratación del seguro Básico Estandarizado de Automóviles el Contratante y/o Asegurado tendrán los siguientes derechos:

- Recibir toda la información que le permita conocer las Condiciones Generales del seguro, el alcance real de las coberturas contratadas y la manera de conservarla, terminarla, o en su caso, ampliarla o modificarla.
- Solicitar a (i) los empleados de la Compañía, (ii) sus agentes de seguros, o (iii) aquellas personas morales que sin ser Agentes de Seguros se encuentran facultadas para intervenir en la venta de los productos de seguro, se identifiquen como tal.
- Solicitar información respecto del monto que le corresponda por comisión y/o compensación a aquellos Agentes, y/o Personas morales que intervengan en la comercialización de los seguros.
- Recibir orientación de las Condiciones, costos, coberturas, exclusiones, causales de terminación del contrato de Seguro. Recibir la documentación contractual que integra el Contrato de Seguro, haciendo referencia de manera enunciativa más no limitativa a las Condiciones Generales, Póliza o Certificado de Seguro.

Para mayor información sobre las particularidades de algún producto en específico favor de consultar su póliza o certificado de seguro y las Condiciones Genéales, o bien, consulte las condiciones generales aplicables en www.virginiasurety.com.mx

En caso de necesitar orientación relativa a los productos de seguros contratados con la Compañía, tiene el derecho de acudir ante las siguientes instancias:

- Unidad Especializada de Atención de Virginia Surety, con domicilio en Av. Paseo de la Reforma No. 115, Piso 14, Lomas de Chapultepec, 11000, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5322 1926 y (800) 040 0012 o bien en su dirección de correo unesoluciones@virginiasurety.com.mx De lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y viernes de 8:00 a 13:00 horas.
- Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) ubicada en Av. Insurgentes Sur número 762, Planta Baja, Colonia del Valle, 03100, Ciudad de México. Atención telefónica (55) 5340 0999 o (800) 999 8080, para mayor información consulte su página de internet www.condusef.gob.mx

En virtud del Contrato de Seguro Básico Estandarizado de Automóviles, al momento de la ocurrencia de un siniestro, el Asegurado y/o Beneficiario tendrán los siguientes derechos:

- Una vez que la Compañía cuenten con toda la información y documentación para evaluar la existencia del siniestro, ésta tendrá la obligación de pagar las prestaciones procedentes de acuerdo a la suma asegurada de acuerdo al producto de Seguro Básico Estandarizado para Automóviles.
- Aun cuando no hubiere estado pagada la prima, usted tendrá derecho al pago del siniestro, siempre y cuando el siniestro ocurra durante el periodo de gracia para el pago de la prima, o cuando el seguro hubiere estado vigente al momento de ocurrir el siniestro.
- El Producto de Seguro Básico Estandarizado de Automóviles, contará con una suma asegurada reinstalable automáticamente.
- En caso de que el Asegurado haya entregado a la Compañía toda la documentación relativa a la ocurrencia de un siniestro, y que hubieren transcurrido los 30 días de plazo que ésta tiene para pronunciarse sobre la procedencia o improcedencia del siniestro y no existiera pago o respuesta alguna, el Asegurado tendrá derecho a una indemnización por mora de acuerdo a la legislación aplicable.
- Solicitar a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a su arbitraje.

Para mayor información sobre las particularidades de algún producto en específico favor de consultar su póliza o certificado de seguro y las Condiciones Generales, o bien, consulte las condiciones generales aplicables en www.virginiasurety.com.mx

En caso de necesitar orientación relativa a los productos de seguros contratados con la Compañía, tiene el derecho de acudir ante las siguientes instancias:

- Unidad Especializada de Atención de Virginia Surety, con domicilio en Av. Paseo de la Reforma No. 115, Piso 14, Lomas de Chapultepec, 11000, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5322 1926 y (800) 040 0012 o bien en su dirección de correo unesoluciones@virginiasurety.com.mx De lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y viernes de 8:00 a 13:00 horas.
- Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) ubicada en Av. Insurgentes Sur número 762, Planta Baja, Colonia del Valle, 03100, Ciudad de México. Atención telefónica (55) 5340 0999 o (800) 999 8080, para mayor información consulte su página de internet www.condusef.gob.mx

Virginia Surety Seguros de México, S.A. de C.V. protege tus datos personales en términos del Aviso de Privacidad que puede consultar en: www.virginiasurety.com.mx

El presente documento es expedido con fundamento en la Ley Sobre el Contrato de Seguro; Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y en el Capítulo 24.3, Disposición 24.3.1 de la Circular Única de Seguros y de Fianzas, y se encuentra disponible en www.virginiasurety.com.mx

“En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 16 de enero de 2020, con el número CNSF-S0125-0022-2020 / CONDUSEF-004759-01”.